

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

11155 *Bases que rigen el XVIII concurso de la convocatoria de decoración de Navidad de establecimientos con motivo de las fiestas de Navidad de 2023*

El Ayuntamiento de Lluçmajor convoca un concurso para elegir las mejores decoraciones de Navidad de establecimientos con motivo de las fiestas de Navidad 2023, concurso que se rige por las bases siguientes:

Primera

Objeto del premio

Este Ayuntamiento convoca un concurso para seleccionar y premiar las mejores decoraciones de Navidad de establecimientos (tanto de embellecimiento de fachada como de embellecimiento interior) con motivo de las fiestas de Navidad 2023, con el objetivo de embellecer la zona comercial de Lluçmajor y dinamizar el comercio local durante las fiestas de Navidad, una fecha señalada.

Este concurso contribuirá a promocionar el término de Lluçmajor comercialmente, turísticamente y, por lo tanto, a atraer más visitantes en el pueblo.

Segunda

Participantes

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público del término municipal de Lluçmajor que lo deseen, cualquiera sea su actividad,.

Tercera

Convocatoria del concurso

El concurso se convocará a través de los medios que se consideran más oportunos para hacer la máxima difusión y fomentar la participación: redes sociales, la página web del Ayuntamiento, agenda, carteles...

Cuarta

Temática

La temática de la decoración general del establecimiento tiene que estar relacionada con las fiestas de Navidad.

Quinta

Participación

5.1 El plazo de inscripción en el concurso empieza día **20 de noviembre a las 8.00 h y finaliza día 30 de noviembre de 2023 a 14.00 h.**

5.2 Las inscripciones (modelo específico), se tienen que presentar al Registro del Ayuntamiento de Lluçmajor, C/ Constitución n.º 1, OAC de se Arenal, C/ Maria Antònia Salvà 50 y OAC de Bahías, C/ Isaac Peral 20, de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas o a través de la sede electrónica.

https://seu.llucmajor.org/sta/carpetapublic/doevent?app_code=sta&page_code=pts_catserv&mediopres=3.

5.3 La decoración de Navidad tiene que estar montada el día **4 de diciembre de 2023.**

Y tendrán que enviar una foto del escaparate por mail a comercio@llucmajor.org para la votación en línea antes del **10 de diciembre.**

Sexta

Premio

6.1 Las tres decoraciones de Navidad recibirán un diploma y un premio en metálico.

6.2 Se concederán tres premios a las mejores decoraciones de Navidad: un primer premio de 600 €, un segundo premio de 400 € y un tercer





premio de 200 €.

Los premios están sujetos a la normativa del IRPF.

Séptima

Consignación presupuestaria

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión del Premio de esta convocatoria se reserva la cantidad total de 1.200 euros, con cargo a la partida 020000/4312/48000/080A

Octava

Jurado y participación ciudadana

8.1 El jurado estará formado por las siguiente personas:

- Uno-a Presidente-a
- Dos personas como vocales
- Uno-a Secretario-aria

8.2 El peso de la decisión del jurado será del 70%

8.3 La ciudadanía que lo desee podrá participar en la votación a través de la página directorio comercial de Lluçmajor

(<https://comercio.llucmajor.org>).

Se podrá votar desde el **12 al 19 de diciembre**.

8.4 El resultado de la participación ciudadana tendrá un peso del 30%

Novena

Decisión del jurado y entrega del premio

El jurado escogerá las tres decoraciones de Navidad de establecimientos ganadores inscritos, después de la visita que se efectuará los días **12 y 13 de diciembre de 10 a 20 h.**

9.1 El jurado tendrá en cuenta:

- a) el ingenio (0-5 puntos)
- b) la originalidad (0-5 puntos)
- c) el esfuerzo en la creación (0-5 puntos)
- d) confección del montaje del espacio decorado (0-5 puntos)

9.2 La decisión del jurado es inapelable.

9.3 Los premios podrán declararse desiertos si a juicio del jurado las decoraciones no reúnen la calidad requerida.

9.4 La alcaldesa y regidora de comercio y mercados, a lo largo de día **21 de diciembre**, harán entrega de los premios a los ganadores en su establecimiento.

9.5 El resultado del concurso se publicará en el web del Ayuntamiento de Lluçmajor, y en las diferentes redes sociales.

9.6 Esta convocatoria se publicará a la Bases de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y al BOIB.

Decena

Otras determinaciones

10.1 El hecho de participar en este concurso implica autorizar el Ayuntamiento a difundir públicamente imágenes de la decoración interior/exterior de los establecimientos participantes.

10.2 El hecho de participar en este concurso implica la aceptación plena de estas bases.





Para mayor información podéis dirigiros a la oficina del Área de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Lluçmajor, Calle Constitución 6, T. 674 336 569- 674 343 315.

Lluçmajor, 7 de noviembre de 2023

La regidora de Comercio, Mercados, Empresa y Consumo

Juana Maria Más Tomás

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/160/1149765>

